

Señores

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA

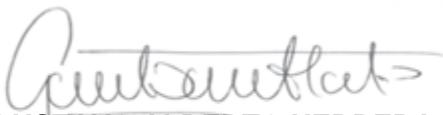
REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
EXPEDIENTE: PRF-2020-00041
ENTIDAD AFECTADA: UNIVERSIDAD DEL PACIFICO – UNPA
PRESTUNTOS RESP.: FELIX SUAREZ REYES Y OTROS
TERCERO VINCULADO: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

ASUNTO: SOLICITUD DE ARCHIVO Y DESVINCULACIÓN DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado principal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, de conformidad con el poder conferido, en cumplimiento de lo decidido en el FALLO No. 10 del 02 de octubre de 2024 que falló con responsabilidad y condenó a mi ahijada al pago de \$ 2.500.000, dado que era el valor restante disponible de la suma asegurada; y que fue confirmado por el AUTO No. 763 del 26 de noviembre de la misma anualidad, el cual ratificó que mi representada solo debe pagar la suma de \$2.500.000, monto disponible de la suma asegurada contenida en la Póliza No. 3000075. Mediante este escrito informo que con fundamento en el artículo 1080 del C.Co, ya se realizó el pago que le corresponde a la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS de \$2.500.000, tal y como consta en el documento anexo. Por ello, comedidamente solicito el archivo y desvinculación de mi representada.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Correo: notificaciones@gha.com.co